GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2955736



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 95713

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8160 de fecha 23 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Damaris Mercedes RAMIREZ GONZALES de nacionalidad PERUANA, válida desde 11/01/2012 hasta el 11/01/2013, con su empleador CONSIGLIERE BOZZOLO ALICIA MELANIA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria y Migracia

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

DEManisterio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BEGGION VIBAS

CDH/PVS/MAB [323] 01/12/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo